

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- 8730** *Impugnación de disposiciones autonómicas (Título V LOTC) n.º 492-2018, contra la resolución del Presidente del Parlamento de Cataluña, por la que se propone la investidura de D. Carles Puigdemont i Casamajó como candidato a Presidente del Gobierno de la Generalidad de Cataluña, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cataluña n.º 3, de 23 de enero de 2018, y la resolución del Presidente del Parlamento de Cataluña de fecha 25 de enero de 2018 por la que se convoca sesión plenaria el 30 de enero de 2018, a las 15:00 horas, esta última exclusivamente en cuanto a la inclusión en el orden del día del debate del programa y votación de investidura del diputado D. Carles Puigdemont i Casamajó, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cataluña n.º 5, de 26 de enero de 2018.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por auto de 20 de junio actual, en la impugnación de disposiciones autonómicas (título V LOTC) número 492-2018, promovida por el Abogado del Estado, en nombre del Gobierno de la Nación, ha acordado: «Declarar la desaparición sobrevenida del objeto del incidente sobre el mantenimiento o levantamiento de la suspensión de la resolución del presidente del Parlamento de Cataluña, de 22 de enero de 2018, por la que se propone la investidura de don Carles Puigdemont i Casamajó como candidato a presidente del Gobierno de la Generalitat de Cataluña («Boletín Oficial del Parlamento de Cataluña», núm. 3, de 23 de enero de 2018) y de la resolución del presidente del Parlamento de Cataluña de 25 de enero de 2018, por la que convoca sesión plenaria el 30 de enero de 2018, a las 15:00 horas, en la parte que se refiere a la inclusión en el orden del día del debate del programa y votación de investidura del diputado don Carles Puigdemont i Casamajó (“Boletín Oficial del Parlamento de Cataluña” núm. 5, de 26 de enero de 2018)». Suspensión que se produjo con la admisión de la mencionada impugnación de disposiciones autonómicas (título V LOTC) y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 102, el 27 de abril de 2018.

Madrid, 20 de junio de 2018.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.